



12121

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 152705

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

07 ENE 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 DIC 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 2904 de fecha 19.08.2013 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional, se informó que el extranjero **Miguel Angel SANTANA**, de nacionalidad dominicana, ingresó a Chile de forma clandestina, vulnerando los controles fronterizos; b) Que, consta en Minuta N° 656 de fecha 04.10.2013 de la Oficial de Enlace de la Policía de Investigaciones en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el 03.10.2013, sin ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Miguel Ángel SANTANA** de nacionalidad dominicana, pasaporte N° SE2390448.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RODRIGO ULLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.


JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

LUIS MAS FERRER FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

GCH/VAHC/FTY
26.11.2013

0688809